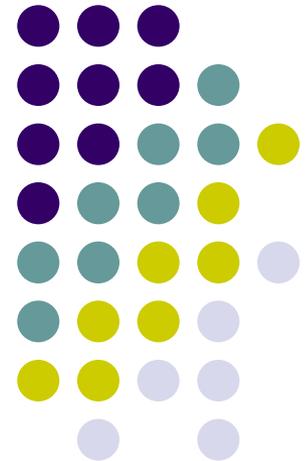


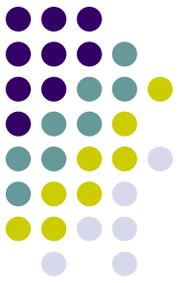
Contaminación atmosférica

- ❑ Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera [BOE 275 de 16/11/2007]
- ❑ Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación [BOE 25 de 29/01/2011].
- ❑ Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico [BOE 96 de 22/04/1979].
- ❑ Orden de 18 de octubre de 1976 del Ministerio de Industria, sobre prevención y corrección de la contaminación atmosférica de origen industrial [BOE 290 de 03/12/1976]
- ❑ Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades [BOE 33 de 07/02/2003].
- ❑ Planes de Mejora de Calidad del Aire: Alicante, Agost y San Vicente



Contaminación atmosférica

Ley 34/2007



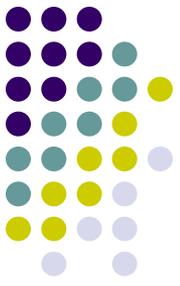
- **Define actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (APCA) como:**

“Aquellas que por su propia naturaleza, ubicación o por los procesos tecnológicos utilizados constituyan una fuente de contaminación cuyas características pueden requerir que sean sometidas a un régimen de control y seguimiento más estricto. “



Contaminación atmosférica

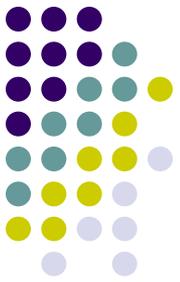
Ley 34/2007



- **Foco canalizado:** Elemento o dispositivo a través del cual tiene lugar una descarga a la atmósfera de contaminantes atmosféricos, ya se produzca ésta de forma continua, discontinua o puntual y con origen en un único equipo o en diversos equipos, procesos y o actividades y que puedan ser colectados para su emisión conjunta a la atmósfera.
- **Emisión difusa:** Toda descarga a la atmósfera, no realizada por focos canalizados, continua o discontinua, de partículas o gases procedentes directa o indirectamente de cualquier fuente susceptible de producir contaminación atmosférica. Quedan incluidas las emisiones no capturadas liberadas al ambiente exterior por ventanas, puertas, respiraderos y aberturas similares, o directamente generadas en exteriores.

Contaminación atmosférica

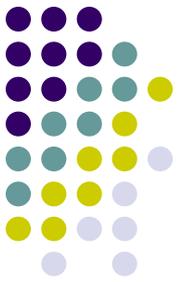
Ley 34/2007



- **Clasifica las APCA en tres grupos:**
 - A:
 - Potencialmente muy contaminadoras
 - Requieren autorización administrativa previa
 - Órgano competente: Conselleria Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente – D.G. Calidad Ambiental (Servicios Centrales en Valencia)
 - B:
 - Potencialmente contaminadoras, aunque menos que las A
 - Requieren autorización administrativa previa.
 - Órgano competente: Conselleria Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente – Direcciones Territoriales (Servicios Territoriales en Alicante, Castellón y Valencia)
 - C:
 - Potencialmente contaminadoras, pero menos que A y B
 - Requieren notificar al órgano competente.
 - Direcciones Territoriales de la Conselleria Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
- **Las autorizaciones o notificaciones se deben tramitar previo construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial.**

Contaminación atmosférica

Ley 34/2007



- Enumera en su anexo I la relación de contaminantes atmosféricos:

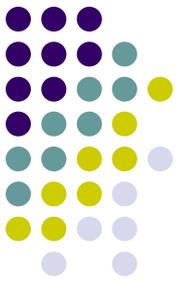
ANEXO I

Relación de contaminantes atmosféricos

1. Óxidos de azufre y otros compuestos de azufre.
2. Óxidos de nitrógeno y otros compuestos de nitrógeno.
3. Óxidos de carbono.
4. Ozono.
5. Compuestos orgánicos volátiles.
6. Hidrocarburos aromáticos policíclicos y compuestos orgánicos persistentes.
7. Metales y sus compuestos.
8. Material particulado (incluidos PM10 y PM2,5).
9. Amianto (partículas en suspensión, fibras).
10. Halógenos y sus compuestos.
11. Cianuros.
12. Policlorodibenzodioxinas y policlorodibenzofuranos.
13. Sustancias y preparados respecto de los cuales se haya demostrado o existan indicios razonables de que poseen propiedades cancerígenas, mutágenas, xenoestrógenas o puedan afectar a la reproducción a través de aire.
14. Sustancias que agotan la capa de ozono.

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011



- Actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera aprobado por la Ley 34/2007: CAPCA-2010
- Introduce más definiciones aclaratorias
- Establece disposiciones básicas para su aplicación.
- El catálogo incluye:
 - A. Identificación de la actividad y en su caso, rangos de potencia o capacidad.
 - B. Asignación de grupos A, B, C ó sin grupo.
 - C. Código de cada actividad, estructurado en cuatro niveles y con hasta 8 dígitos.
- Notas al final del CAPCA: Consideraciones específicas (distancias a núcleos de población, espacios naturales protegidos, etc.).

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011



PROCESOS INDUSTRIALES CON COMBUSTIÓN		03
CALDERAS DE COMBUSTIÓN, TURBINAS DE GAS, MOTORES Y OTROS		03 01
Calderas de P.t.n. >= 300 MWt	A	03 01 01 00
a.e.a., de P.t.n. < 300 MWt y >= 50 MWt	A	03 01 02 00
a.e.a., de P.t.n. < 50 MWt y > 20 MWt	B	03 01 03 01
a.e.a., de P.t.n. <= 20 MWt y > 2,3 MWt ⁽¹⁾	B	03 01 03 02
a.e.a., de P.t.n. <= 2,3 MWt y >= 70 kWt ⁽¹⁾	C	03 01 03 03
a.e.a., de P.t.n. < 70 kWt	-	03 01 03 04
Turbinas de gas de P.t.n. >= 50 MWt	A	03 01 04 01
a.e.a., de P.t.n. < 50 MWt y > 20 MWt	B	03 01 04 02
a.e.a., de P.t.n. <= 20 MWt y > 2,3 MWt	B	03 01 04 03
a.e.a., de P.t.n. <= 2,3 MWt y >= 70 kWt	C	03 01 04 04
a.e.a., de P.t.n. < 70 kWt	-	03 01 04 05
Motores de combustión interna de P.t.n. > 20 MWt	A	03 01 05 01
a.e.a., de P.t.n. <=20 MWt y > 5 MWt	B	03 01 05 02
a.e.a., de P.t.n <= 5 MWt y >= 1 MWt	C	03 01 05 03
a.e.a., de P.t.n < 1 MWt	-	03 01 05 04
Otros equipos de combustión no especificados anteriormente de P.t.n. >= 50 MWt	A	03 01 06 01
a.e.a., de P.t.n. < 50 MWt y > 2,3 MWt	B	03 01 06 02
a.e.a., de P.t.n. <= 2,3 MWt y >= 100 kWt	C	03 01 06 03
a.e.a., de P.t.n. < 100 kWt	-	03 01 06 04

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011



OTRA INDUSTRIA DIVERSA		
Producción de baterías o acumuladores	B	04 06 15 00
Fabricación de paneles fotovoltaicos de capa fina	C	04 06 17 12
Soldadura por ola u otros tipos de soldadura industrial no especificados en otros epígrafes	-	04 06 17 13
Producción de plásticos por extrusión, laminación u operaciones similares (diferentes al 06 03 15)	C	04 06 17 14
Producción de explosivos	B	04 06 17 15
Uso de piedra caliza o dolomita (descarbonatación)	C	04 06 18 00
Producción o uso de carbonato/bicarbonato sódico (diferentes al 03 03 12)	C	04 06 19 00
Almacenamiento u operaciones de manipulación, mezclado, separación, clasificación, transporte o reducción de tamaño de materiales pulverulentos en la industria de transformación de la madera, pasta de papel, alimentación, bebidas, industria mineral o resto de actividades diversas no especificadas en otros epígrafes en instalaciones industriales, puertos o centros logísticos, con capacidad de manipulación de estos materiales ≥ 1.000 t/día	B ⁽²⁾	04 06 17 50
a.e.a., con capacidad de manipulación de estos materiales ≥ 200 t/ día y < 1.000 t/día	C ⁽²⁾	04 06 17 51
a.e.a., con capacidad de manipulación de estos materiales < 200 t/día	-(2)	04 06 17 52
Aplicaciones de pinturas o recubrimientos no basados en disolventes en la industria con c.p. ≥ 100 m2/hora	B	04 06 17 16
a.e.a., con c.p. ≥ 20 m2/hora y $<$ de 100 m2/hora	C	04 06 17 17
a.e.a., con c.p. < 20 m2/hora	-	04 06 17 18

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011



USO DE DISOLVENTES Y OTROS PRODUCTOS		06
APLICACIÓN DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS		06 01
Recubrimiento de vehículos, con c.c.d. > 200 t/año o de 150 kg/hora	A	06 01 01 01
a.e.a., con c.c.d. <= 200 t/año o de 150 kg/hora y > 0,5 t/año	C	06 01 01 03
a.e.a., con c.c.d. <= 0,5 t/año	-	06 01 01 04
Renovación del acabado de vehículos con c.c.d. > 200 t/año o de 150 kg/hora	A	06 01 02 01
a.e.a., con c.c.d. <= 200 t/año o de 150 kg/hora y > 0,5 t/año	-	06 01 02 03
a.e.a., con c.c.d. <= 0,5 t/año	-	06 01 02 04
Construcción y edificios (excepto 060107)	-	06 01 03 00
Uso doméstico (excepto 060107)	-	06 01 04 00
Recubrimiento de cables, bobinas o alambres en bobinas con c.c.d. > 200 t/año o de 150 kg/hora	A	06 01 05 01
a.e.a., con c.c.d. <= 200 t/año o de 150 kg/hora y > 25 t/año en el caso del recubrimiento de cables o bobinas o > 5 t/año en el caso del recubrimiento de alambres en bobinas	C	06 01 05 03
Recubrimiento de cables o bobinas, con c.c.d. <= 25 t/año o recubrimiento de alambres en bobinas, con c.c.d. <= 5 t/año	-	06 01 05 04
Recubrimientos en la construcción o reparación de elementos de gran tamaño (tales como barcos, aviones, ferrocarriles u otros) con c.c.d. > 200 t/año o de 150 kg/hora	A	06 01 06 01
a.e.a., con c.c.d. <= 200 t/año o a 150 kg/hora y > 5 t/año	C	06 01 06 03
a.e.a., con c.c.d. <= 5 t/año	-	06 01 06 04
Recubrimiento de madera, con c.c.d. > 200 t/año o de 150 kg/hora	A	06 01 07 01
a.e.a., con c.c.d. <= 200 t/año o a 150 kg/hora y > 15 t/año	C	06 01 07 03
a.e.a., con c.c.d. <= 15 t/año	-	06 01 07 04
Aplicaciones de pinturas o recubrimientos en la industria no incluidas en epígrafes anteriores con c.c.d. > 200 t/año o de 150 kg/hora	A	06 01 08 01
a.e.a., con c.c.d. <= 200 t/año o a 150 kg/hora y > 5 t/año	C	06 01 08 03
a.e.a., con c.c.d. <= 5 t/año	-	06 01 08 04
Otras aplicaciones no industriales de pinturas o recubrimientos	-	06 01 09 00

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Notificación Focos



Opera

Conselleria de Infraestructu... +

www.citma.gva.es

Castellano _Valencia

www.gva.es

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Buscar

sábado, 15 noviembre 2014

Acceso al área personal

Estás en: CITMA

LA CONSELLERA

ACTUALIDAD

Reactivado el pago de ayudas a la vivienda

Bonig: 'El TRAM de Alicante da continuidad y garantiza el futuro de los 100 años del ferrocarril en Altea'
- FGV y el Ayuntamiento de la Marina Baixa han programado exposiciones y conferencias para conmemorar este aniversario
- En la actualidad, el ferrocarril que llega a Altea forma parte de la Línea 9 (Benidorm-Denia) del TRAM de Alicante

Bonig: 'Gracias al nuevo Plan de Vivienda se pueden crear en la Comunitat 5.500 puestos de trabajo en tres años'
- El Estado invertirá 290,5 millones de euros y la Generalitat 27.536.472 euros en el periodo 2014-2016
- La aportación del Consell se destinará a rehabilitar el parque público de viviendas de la Generalitat, un patrimonio de todos al servicio de los más necesitados

Bonig: 'El Consell ha invertido en Catral cerca de 1.750.000 euros en mejorar su entorno urbano y medioambiental'
- Se han iniciado las obras de peatonalización de diferentes tramos de viales del casco urbano de Catral, última actuación dentro del Plan de Inversiones Productivas del municipio
- Infraestructura tiene asignadas cerca de 1100 actuaciones del PIP que representan una inversión de 511 millones de euros
- En la Vega Baja, las inversiones ascienden a 79,3 millones de euros que corresponden a 129 actuaciones

Bonig anuncia una inversión de 150.000 euros para la recuperación ambiental del barranco de la Vall d'Uixó
- La consellera Isabel Bonig ha adquirido al inicio de las obras de restauración de la zona afectada por un incendio forestal este verano
- Las actuaciones serán realizadas por trabajadores del municipio
- El objetivo es reducir los riesgos que las posibles lluvias torrenciales

INFORMACIÓN GENERAL

- La administración
- Información al ciudadano
- Planes, proyectos y obras
- Administración electrónica
- Biblioteca, documentación y publicaciones
- Boletín de noticias
- Publicaciones

ÁREAS

- Actividades náuticas
- Aeropuertos
- Arquitectura
- Calidad Ambiental
- Carreteras
- Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana

TE INTERESA

- www.gva.es
- Web President Alberto Fabra
- gva Oberta
- GE-FACTURA
- Marca Parcs Naturals
- Carretera Paisajística Mijares

REDES SOCIALES

- Twitter
- LinkedIn
- Facebook
- YouTube
- Instagram
- Pinterest

MULTIMEDIA

- Galería de vídeos
- Galería de fotos

ENLACES

- Gab. de Comunicación
- ARGOS
- Diario Oficial

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Notificación Focos



Opera

Conselleria de Infraestructur

www.citma.gva.es

INFORMACIÓN GENERAL

- La administración
- Información al ciudadano
- Planes, proyectos y obras
- Administración electrónica
- Biblioteca, documentación y publicaciones
- Boletín de noticias
- Publicaciones

ÁREAS

- Actividades náuticas
- Aeropuertos
- Arquitectura
- Calidad Ambiental
- Carreteras
- Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana (CEACV)
- Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDAM)
- Costas
- Espacios Protegidos
- Evaluación Ambiental y Territorial
- Medio Natural
- Planificación Territorial e Infraestructura Verde
- Puertos
- Sistema de Información Territorial
- Transportes

en el periodo 2014-2016

- La aportación del Consell se destinará a rehabilitar el parque público de viviendas de la Generalitat, un patrimonio de todos al servicio de los más necesitados

Bonig: 'El Consell ha invertido en Catral cerca de 1.750.000 euros en mejorar su entorno urbano y medioambiental'

- Se han iniciado las obras de peatonalización de diferentes tramos de viales del casco urbano de Catral, última actuación dentro del Plan de Inversiones Productivas del municipio
- Infraestructura tiene asignadas cerca de 1100 actuaciones del PIP que representan una inversión de 511 millones de euros
- En la Vega Baja, las inversiones ascienden a 79,3 millones de euros que corresponden a 129 actuaciones

Bonig anuncia una inversión de 150.000 euros para la recuperación ambiental del barranco de la Vall d'Uixó

- La consellera Isabel Bonig ha acudido al inicio de las obras de restauración de la zona afectada por un incendio forestal este verano
- Las actuaciones serán realizadas por trabajadores del municipio
- La pérdida de suelo forestal y reducir los riesgos que las posibles lluvias ocasionan pueden causar en la población

Bonig: 'Las inversiones en Infraestructuras y Medio Ambiente para 2015 se sitúan en 195 millones de euros'

- El presupuesto de la Conselleria aumenta un 1'3 por ciento respecto al año en curso
- Las cuentas de 2015 prioriza terminar las obras en ejecución así como pagar las que están ya en servicio contratadas mediante el método alemán o el pago aplazado
- Ya se han terminado más de mil actuaciones dentro del Plan de Inversiones Productivas

[Más notas de prensa](#)

REDES SOCIALES

- Twitter
- YouTube
- Facebook
- LinkedIn
- iV
- Pinterest

MULTIMEDIA

- Galería de vídeos
- Galería de fotos

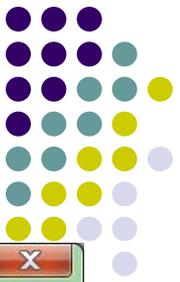
ENLACES

- Gab. de Comunicación
- ARGOS
- Diario Oficial
- Guía PROP

NOVEDADES

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Notificación Focos



Opera

Calidad Ambiental - Genera x +

www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental

www.gva.es

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Buscar...

sábado, 15 noviembre 2014

Estás en: CITMA > Calidad Ambiental

Acceso al área personal

CALIDAD AMBIENTAL

- Calidad del aire
- Cambio climático
- Emisiones a la atmósfera
- Contaminación acústica. Ruido
- Residuos
- Ecoinnovación
- Control Integrado de la Contaminación
- Responsabilidad Medioambiental
- Registro Instalaciones de la Comunitat Valenciana
- PRTR
- EMAS
- Nuevas tasas en materia de Calidad Ambiental
- Legislación de Calidad Ambiental

ÁREAS

- Actividades náuticas
- Aeropuertos



Excepción de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire

CALIDAD AMBIENTAL

NOVEDADES

El 30 de enero de 2015 finalizará el plazo para que las instalaciones existentes se adapten a los preceptos establecidos en la Ley 34/2007

El 30 de enero de 2015 finalizará el plazo para que las instalaciones existentes se adapten a los preceptos establecidos en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección del...

Ver »

TE INTERESA

www.gva.es

Web President
Alberto Fabra

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Notificación Focos



Opera

Emisiones a la atmósfera - [X] +

www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/emisiones-a-la-atmosfera

_Castellano _Valencià

www.gva.es

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Buscar...

sábado, 15 noviembre 2014

Acceso al área personal

Estás en: CITMA > Calidad Ambiental

CALIDAD AMBIENTAL

- Calidad del aire
- Cambio climático
- Emisiones a la atmósfera**
- Contaminación acústica. Ruido
- Residuos
- Ecoinnovación
- Control Integrado de la Contaminación
- Responsabilidad Medioambiental
- Registro Instalaciones de la Comunitat Valenciana
- PRTR
- EMAS
- Nuevas tasas en materia de Calidad Ambiental
- Legislación de Calidad Ambiental

CALIDAD AMBIENTAL

Emisiones a la atmósfera

- Introducción general
- Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera**
- Compuestos orgánicos volátiles: COV
- Normativa específica

NOVEDADES - EMISIONES A LA ATMÓSFERA

El 30 de enero de 2015 finalizará el plazo para que las instalaciones existentes se adapten a los preceptos establecidos en la Ley 34/2007

El 30 de enero de 2015 finalizará el plazo para que las instalaciones existentes se adapten a los preceptos establecidos en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección del...

Ver »

27/10/14

ÁREAS

www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/actividades-potencialmente-contaminadoras-de-la-atmosfera

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Notificación Focos



Opera

Actividades Potencialmente x +

www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/actividades-potencialmente-contaminadoras-de-la-atmosfera

_Castellano _Valencià

www.gva.es

Buscar...

sábado, 15 noviembre 2014

Acceso al área personal

Estás en: CITMA > Calidad Ambiental > Emisiones a la atmósfera

CALIDAD AMBIENTAL

- ▲ Calidad del aire
- ▲ Cambio climático
- ▲ Emisiones a la atmósfera
- ▲ Contaminación acústica. Ruido
- ▲ Residuos
- ▲ Ecoinnovación
- ▲ Control Integrado de la Contaminación
- ▲ Responsabilidad Medioambiental
- ▲ Registro Instalaciones de la Comunitat Valenciana
- ▲ PRTR
- ▲ EMAS
- ▲ Nuevas tasas en materia de Calidad Ambiental
- ▲ Legislación de Calidad Ambiental

CALIDAD AMBIENTAL

Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera

- ▲ Procedimiento de autorización. Grupos A y B
- ▲ Procedimiento de notificación. Grupo C

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA

Imprimir

De acuerdo con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, son Actividades Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera, aquellas que por su propia naturaleza, ubicación o por los procesos tecnológicos utilizados constituyan una fuente de contaminación cuyas características pueden requerir que sean sometidas a un régimen de control y seguimiento más estricto. Dichas actividades están catalogadas en el anexo IV de la citada Ley.

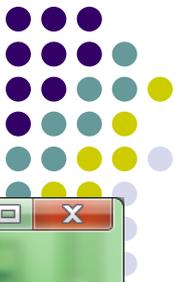
El Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA), ha sido adaptado por el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 100/2011, las instalaciones existentes, en las que se desarrollen actividades de grupo A y/o B, de acuerdo con el CAPCA deberán solicitar la preceptiva autorización y en las que se desarrollan

ÁREAS

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Notificación Focos



Opera

Procedimiento de notificación x Generalitat: Detalle de Proc x +

www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/procedimiento-de-notificacion.-grupo-c

_ Castellano _ Valencià

www.gva.es

Buscar...

sábado, 15 noviembre 2014

Acceso al área personal

Estás en: CITMA > Calidad Ambiental > Emisiones a la atmósfera > Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera

CALIDAD AMBIENTAL

- Calidad del aire
- Cambio climático
- Emisiones a la atmósfera
- Contaminación acústica. Ruido
- Residuos
- Ecoinnovación
- Control Integrado de la Contaminación
- Responsabilidad Medioambiental
- Registro Instalaciones de la Comunitat Valenciana
- PRTR
- EMAS
- Nuevas tasas en materia de Calidad Ambiental
- Legislación de Calidad Ambiental

CALIDAD AMBIENTAL

Procedimiento de notificación. Grupo C

- Procedimiento administrativo
- Documentación

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN. GRUPO C

Imprimir

La construcción, montaje, traslado, modificación sustancial, cese o clausura de la instalación donde se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras pertenecientes únicamente al grupo C del CAPCA, estarán sometidas a notificación a la Conselleria competente en medio ambiente.

La notificación será tramitada por la Dirección Territorial de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

ÁREAS

- Actividades náuticas
- Aeropuertos
- Arquitectura
- Calidad Ambiental
- Carreteras
- Centro de Educación Ambiental

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Notificación Focos



The screenshot shows a web browser window with the URL www.gva.es/es/web/portal/inicio/procedimientos. The page features a navigation menu with icons for **CIUDADANOS**, **EMPRESAS**, **ADMINISTRACIÓN**, and **ÁREA PERSONAL**. A search bar is labeled "Buscar".

The main content area is titled **DETALLE DE PROCEDIMIENTOS** and contains the following text:

Notificación de emisiones a la atmósfera de las actividades incluidas en el grupo C del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA).

- ¿Qué se puede solicitar?
- ¿Qué tasas se deben pagar y cómo hacer su pago?
- ¿Dónde dirigirse?
- ¿Cómo se tramita?
- Fuentes jurídicas y/o documentales
- ¿Quién puede iniciarlo?
- ¿Cuándo solicitarlo?
- ¿Qué documentación se debe presentar?
- Información complementaria

Below the list, there are links for **Impresos asociados**, **Versión reducida**, **Enviar a un amigo**, and **Imprimir**.

The section **¿Qué se puede solicitar?** includes the following details:

Nombre del trámite: Notificación de emisiones a la atmósfera de las actividades incluidas en el grupo C del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA).

Objeto del trámite: Facilitar a las instalaciones en las que se desarrollen alguna de las actividades incluidas el grupo C del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA) establecido en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero. el formulario normalizado necesario para la presentación de la notificación de emisiones a la atmósfera prevista en la

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Notificación Focos



Opera

Procedimiento de notificación x Generalitat: Detalle de Proc x Generalitat: Detalle de Proc x +

www.gva.es/es/web/portal/inicio/procedimientos

¿Qué tasas se deben pagar y cómo hacer su pago?

Importe de la tasa
101

Tasa
TASAS 2014

Tasa por servicios administrativos de intervención ambiental (9756).
Autorizaciones y notificaciones de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
Notificación de emisiones a la atmósfera (Grupo C CAPCA): 101 euros

A. Obtención del formulario a través de SARA (Sistema de Ayuda a la Recepción de Autoliquidaciones):
Pasos:
1. Rellene el formulario correspondiente con los datos que se le solicita. Y pulse el botón Generar Impreso.
2. Compruebe que el primer modelo PDF es correcto y pulse el botón Aceptar.
3. Una pantalla le mostrará los datos identificativos del modelo. Pulse, de nuevo, el botón Aceptar.
4. Pulse el botón Imprimir para obtener las copias necesarias.
5. Compruebe que los ejemplares que el ordenador le proporciona llevan impresos en el apartado Número de Liquidación un código de barras y una numeración.
Sólo con esa información las entidades colaboradoras aceptarán los ejemplares para efectuar el pago.

B.- Pago
1. A través del Pago Telemático Genérico.
- Para aquellas personas que cuenten con DNI electrónico o certificado electrónico, y habiendo generado previamente la tasa por internet, podrán realizar el pago telemáticamente. Ver en enlaces: Pago Telemático Genérico.

2. A través de la banca electrónica, banca telefónica, adeudo on-line, de las entidades financieras colaboradoras:
Los medios a través de los que se pueden efectuar los ingresos a favor de la Generalitat son varios, pero no todas las entidades financieras colaboradoras en la recaudación de tributos tienen habilitados cada uno de ellos.
Ver enlace: Entidades colaboradoras y formas de pago.

3. A través de oficinas y cajeros de las entidades financieras colaboradoras:
Los medios a través de los que se pueden efectuar los ingresos a favor de la Generalitat son varios, pero no todas las entidades financieras colaboradoras en la recaudación de tributos tienen habilitados cada uno de ellos.
Ver enlace: Entidades colaboradoras y formas de pago.

Para cumplimentar el impreso de la tasa:

Enlace relacionado con el pago de las tasas
<http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=81424&idioma=C>

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Notificación Focos



Opera

Generalitat: Detalle de Proc... Tasas - Conselleria de Infrae... +

www.cma.gva.es/web/indice.aspx

INFORMACIÓN GENERAL

- Legislación
- CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL (CIDAM)
- SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
- Publicaciones
- Ventanilla
- Tasas

NOTICIAS - TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

- [01/08/2014] PN Tinença de Benifassà: EL CIELO DE LA TINENÇA
- [28/07/2014] Finalizado periodo de descaste en ríos de la Comunidad Valenciana
- [23/07/2014-01/08/2014] Nova llista de distribució de notícies d'activitats de la web del...
- [21/07/2014] Prevenció de danys en cultivos provocados por fauna cinegética
- [19/07/2014] PN Tinença de Benifassà - Ruta: SENDERISMO POR EL RIU DE LES CORS...

>> más

CUMPLIMENTACIÓN DE IMPRESOS DE TASAS

Centro Gestor: Territorial ALICANTE

Tipos de Tasas: (9756) AUTORIZACIONES Y NOTIF. DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE ATMÓSFERA

Tipos de Tarifas:

AUTOR., RENOVACION O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA (GRUPOS A/B CAPCA) (454,5 Euros)

NOTIFICACIÓN EMISIONES A LA ATMÓSFERA (GRUPO C CAPCA) (101 Euros)

Unidades a pagar: 1

Calcular Importe: 101 Euros

PASOS PARA LA CORRECTA OBTENCIÓN DE LOS MODELOS 046

- Rellene el formulario siguiente con los datos que se le solicitan y pulse el botón "Generar impreso".
- Una vez cumplimentado el primer modelo PDF, pulse el botón "Aceptar".
- Una pantalla le mostrará los datos identificativos del modelo. Pulse, de nuevo, el botón "Aceptar".
- Pulse el botón "Imprimir para obtener las copias necesarias".

Compruebe que los ejemplares que el ordenador le proporciona llevan impresos en el apartado "Número de Liquidación" un código de barras y una numeración.

Sólo con esa información las Entidades Colaboradoras aceptarán los ejemplares para efectuar el pago.

DECLARANTE O SUJETO PASIVO

Apellidos y nombre o razón social

NIF / CIF / NIE

DIRECCIÓN

Nombre de la vía pública CL.

NÚM. LETRA ESC. PISO PUERTA

Código postal Municipio Provincia

Teléfono Fax

Fecha de presentación

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Notificación Focos



 GENERALITAT VALENCIANA <small>EXERCICIS D'INFRAESTRUCTURES, TRANSPORTS I OBRAS PÚBLIQUES</small>		TAXA PER SERVICIS ADMINISTRATIUS D'INTERVENCIÓ AMBIENTAL		MODEL MODELO	
CODI TERRITORIAL / COD. TERRITORIAL: TV300 ÒRGAN GESTOR / ÒRGANO GESTOR: Territorial ALICANTE		TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE INTERVENCIÓN AMBIENTAL		046	
CONCEPTE / CONCEPTO: 9756				CPR: 9056436	
DECLARANT / DECLARANTE	1º Nº DE LIQUIDACIÓ / Nº DE LIQUIDACIÓN				
	Acceptar/Aceptar				
AUTOLIQUIDACIÓ / LIQUIDACIÓN SOL·LICITUD / AUTOLIQUIDACIÓN / LIQUIDACIÓN SOLICITUD	3 NIF / NIF: 9999		6 COGNOMS I NOM O RAO SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
	7C -PL -AV/CL -PL -AV: CL:		8 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA:		9 NÚM. / NÚM.:
	14 TELÈFON / TELÉFONO:		15 FAX / FAX:		10 LLETRA / LETRA:
	16 MUNICIPI / MUNICIPIO:		17 PROVÍNCIA / PROVINCIA:		11 ESC./ESC.:
	18 C/P:		19 C/P:		12 PIS / PISO:
B LEGISLACIÓ APLICABLE / LEGISLACIÓN APLICABLE 1 uds x NOTIFICACIÓN EMISIONES A LA ATMÓSFERA (GRUPO C CAPCA) (101 Euros)					
DATA / FIRMA / FECHA / FIRMA	30 DATA PRESENTACIÓ / FECHA PRESENTACIÓN: 16/11/2014		A INGRESAR / A INGRESAR:		
	EL DECLARANT O PRESENTADOR / EL DECLARANTE O PRESENTADOR:		IMPORT / IMPORTE: 101 €		
MUNIBES INGRESOS	ENTITATS COL·LABORADORES: Banca Caixa Finances Unides, Banc de València, Banc de Santander, Banc Bidasoa, Bidasoa Argenta, La Caixa, Sabadell-CAM, Borsari, CatalunyaCaixa, ZINZADES COL·LABORADORAS: Banca, Caja Rurales Unidas, Banco de Valencia, Banco de Santander, Banco Bidasoa, Bidasoa Argenta, La Caixa, Sabadell-CAM, Borsari, CatalunyaCaixa.				
	Aqueix/La/El/Elle que no té/han té/han té valors serà a certificar/medir/la o la signatura autoritzada / Que, justificant de ingressos no serà validat amb la certificació/medir/la o la signatura autoritzada.				
	A CEMPLIR PER L'ENTITAT BANCÀRIA / A REMPLIR POR LA ENTIDAD BANCARIA				
93 BANCO-SUCURSAL / BANCO-SUCURSAL:		94 DATA INGRÉS / FECHA INGRESO:		95 IMPORT INGRESSAT / IMPORTE INGRESADO:	
<small>Les dades de caràcter personal que conté l'origen poden ser incloses en un fitxer per al seu tractament per a fins administratius, com a titular responsable del focus, en l'ús de les dades pròpies que li atribuïm i en l'abast de les seues competències. Així mateix, en el moment de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i opacitat, tot així de conformitat amb el que disposa la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE nº 205 de 14/12/99). Los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que lewa atribuimos y en el ámbito de las competencias. Asimismo, en el momento de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, modificación, cancelación y opacitación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 205, de 14/12/99).</small>					

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Notificación Focos



Opera

Procedimiento de notificación x Generalitat: Detalle de Proc x Tasas - Conselleria de Infra x Generalitat: Detalle de Proc x

www.gva.es/es/web/portal/inicio/procedimientos

C/ CHURRUCA, 29
03003 Alacant/Alicante
Tel: 012

[Inicio](#)

¿Qué documentación se debe presentar?

- Impreso de notificación dirigido a la Dirección Territorial de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la provincia donde se ubique la instalación, acompañado de la siguiente documentación:
- Ficha I: Ficha de la instalación (el modelo puede descargarse desde el apartado Enlaces).
- Ficha II: Ficha de Actividad: (una para cada una de las actividades potencialmente contaminadoras que se desarrollen en instalación, descritas en la ficha de instalación (el modelo puede descargarse desde el apartado Enlaces).
- Ficha III: Ficha de focos canalizados: una para cada uno de los focos de cada una de las actividades potencialmente contaminadoras que se desarrollen en la instalación (el modelo puede descargarse desde el apartado Enlaces).
- Ficha IV: Ficha de emisiones difusas: incluidas las de compuestos orgánicos volátiles si las hay. (el modelo puede descargarse desde el apartado Enlaces).
- Acreditación por medio admisible en derecho de la capacidad de representación que ostenta la persona firmante.
- Justificante del abono de la tasa correspondiente.

Impresos asociados

NOTIFICACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL GRUPO C DEL CATÁLOGO RECOGIDO EN EL ANEXO IV DE LA LEY 34/2007, DE CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

FICHA I. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA E INSTALACIÓN EN LA QUE SE DESARROLLA ALGUNA ACTIVIDAD SUJETA AL RÉGIMEN DE NOTIFICACIÓN

FICHA II. FICHA DE ACTIVIDAD POTENCIALMENTE CONTAMINADORA DE LA ATMÓSFERA

FICHA III. FICHA DE FOCOS DE EMISIÓN CANALIZADA

FICHA IV. FICHA DE FOCOS DE EMISIÓN NO CANALIZADA O DIFUSA

[Inicio](#)

¿Cómo se tramita?

Pasos

- Las personas titulares de las instalaciones deben presentar el impreso de notificación de emisiones a la atmósfera y demás

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Notificación Focos



		NOTIFICACIÓ D'INSTAL·LACIONS EN LES QUALS ES REALITZEN ACTIVITATS INCLOSES AL GRUP C DEL CATÀLEG ARREPLEGAT A L'ANNEX IV DE LA LLEI 34/2007, DE QUALITAT DE L'AIRE I PROTECCIÓ DE L'ATMOSFERA NOTIFICACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL GRUPO C DEL CATÁLOGO RECOGIDO EN EL ANEXO IV DE LA LEY 34/2007, DE CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMOSFERA	
A DADES DE L'ENTITAT / DATOS DE LA ENTIDAD			
COGNOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOM / NOMBRE	
NIF / NIE	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO
DADES DEL REPRESENTANT LEGAL / DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOM / NOMBRE		SEGON COGNOM / SEGUNDO APELLIDO	
NIF / NIE	CÀRREC / CARGO		
ADREÇA DE L'EMPRESA / DIRECCIÓ DE L'EMPRESA			
VIA / VÍA	ADREÇA / DOMICILIO	NUM. / N.º	ESC. / PSB / PORTA
PROVÍNCIA / PROVINCIA	MUNICIP / MUNICIPIO	GP	
B DADES DE LA INSTAL·LACIÓ / DATOS DE LA INSTALACIÓN			
DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN			CHAI 2009
DESCRIPCIÓ DE L'ACTIVITAT / DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
TELÈFON / TELÉFONO	FAX	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO	
ADREÇA DE LA INSTAL·LACIÓ / DIRECCIÓ DE LA INSTALACIÓN			
VIA / VÍA	ADREÇA / DOMICILIO	NUM. / N.º	ESC. / PSB / PORTA
PROVÍNCIA / PROVINCIA	MUNICIP / MUNICIPIO	GP	
PERSONA DE CONTACTE / PERSONA DE CONTACTO			
NOM / NOMBRE	COGNOM / APELLIDO	SEGON COGNOM / SEGUNDO APELLIDO	TELÈFON / TELÉFONO
		CORREU ELECTRÒNIC / CORREO E.	
C NOTIFICACIÓ / NOTIFICACIÓN			
Es notifica l'emissió a l'atmosfera de l'activitat o activitats dutes a terme en la instal·lació indicada, a l'efecte del compliment de la Llei 34/2007, de 15 de novembre, de qualitat de l'aire i protecció de l'atmosfera. Se notifica la emisión a la atmósfera de la actividad o actividades llevadas a cabo en la instalación indicada, a efectos del cumplimiento de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.			
D AUTORITZACIÓ I DECLARACIÓ / AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN			
AUTORITZO la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient a sol·licitar les dades relatives a l'identificació personal, segons el que disposen els articles 4 i 5 del Decret 165/2010, de 8 d'octubre, del Consell, pel qual s'establixen les mesures de simplificació i de reducció de càrregues administratives en els procediments gestonats per l'Administració de la Generalitat i el seu sector públic (DOCV n.º 6376, de 14-10-2010). AUTORIZO a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente a recabar los datos relativos a la identificación personal, según lo previsto en los artículos 4 y 5 del Decreto 165/2010, de 8 de octubre, del Consejo, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la Administración de la Generalitat y su sector público (DOCV n.º 6376, de 14-10-2010).			
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO En cas de no autoritzar haurà de presentar la documentació pertinent En caso de no autorizar deberá presentar la documentación pertinente			
DECLARE, sota la meua responsabilitat, l'exactitud de les dades ressenyades en esta sol·licitud, i la conformitat amb el que estableix la legislació vigent. DECLARO, bajo mi responsabilidad, la exactitud de los datos reseñados en la presente solicitud, y la conformidad con lo que establece la legislación vigente.			
Firma (nom, cognom i càrrec) / Firma (nombre, apellidos y cargo)		REGISTRE D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA	
Data / Fecha:		DATA D'ENTRADA EN L'ÒRGAN COMPETENT FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE	
Les dades de caràcter personal que conté l'imprimible poden ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'abast de les funcions pròpies que se li atribueix i en l'abast de les funcions pròpies que se li atribueix en el marc de la Llei Orgànica 15/1999, de protecció de dades de caràcter personal (BOE n.º 296, de 14/12/1999). Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el abast de las funciones propias que le atribuye y en el ámbito de las funciones propias que le atribuye en el marco de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal (BOE n.º 296, de 14/12/1999).			

		NOTIFICACIÓ D'INSTAL·LACIONS EN LES QUALS ES REALITZEN ACTIVITATS INCLOSES AL GRUP C DEL CATÀLEG ARREPLEGAT A L'ANNEX IV DE LA LLEI 34/2007, DE QUALITAT DE L'AIRE I PROTECCIÓ DE L'ATMOSFERA NOTIFICACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL GRUPO C DEL CATÁLOGO RECOGIDO EN EL ANEXO IV DE LA LEY 34/2007, DE CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMOSFERA	
E ADREÇA A EFECTES DE NOTIFICACIÓ / DIRECCIÓ A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
<input type="radio"/> Adreça de l'empresa / Dirección de la empresa <input type="radio"/> Adreça de la instal·lació / Dirección de la instalación <input type="radio"/> Especificada a continuació / Especificada a continuación			
VIA / VÍA	ADREÇA / DOMICILIO	NUM. / N.º	ESC. / PSB / PORTA
AFARIAT DE CORREUS / APT. DE CORREOS	PROVÍNCIA / PROVINCIA	MUNICIP / MUNICIPIO	GP
F TIPUS D'ACTIVITATS DEL GRUP C (Annex IV de la Llei 34/2007, de 15 de novembre, de qualitat de l'aire i protecció de l'atmosfera) / TIPOS DE ACTIVIDADES DEL GRUPO C (Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera)			
CÓDI / CÓDIGO*	ACTIVITAT / ACTIVIDAD	NÚM DE FOCOS	
G DOCUMENTACIÓ A APORTAR / DOCUMENTACIÓN A APORTAR			
<input type="checkbox"/> Acreditació per mitjà admissible en dret de la capacitat de representació que ostenta la persona signatària / Acreditación por medio admisible en derecho de la capacidad de representación que ostenta la persona firmante <input type="checkbox"/> Fitxes de contaminació atmosfèrica / Fichas de contaminación atmosférica <input type="checkbox"/> Justificant de pagament de la taxa / Justificante del pago de la tasa			
Firma (nom, cognom i càrrec) / Firma (nombre, apellidos y cargo)			
Data / Fecha:			
* Catàleg d'Activitats Potencialment Contaminadores de l'atmosfera (CAPCA) contemplat en l'annex IV de la Llei 34/2007, de 15 de novembre, de qualitat de l'aire i protecció de l'atmosfera. * Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA) contemplado en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.			
Les dades de caràcter personal que conté l'imprimible poden ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'abast de les funcions pròpies que se li atribueix i en l'abast de les funcions pròpies que se li atribueix en el marc de la Llei Orgànica 15/1999, de protecció de dades de caràcter personal (BOE n.º 296, de 14/12/1999). Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el abast de las funciones propias que le atribuye y en el ámbito de las funciones propias que le atribuye en el marco de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal (BOE n.º 296, de 14/12/1999).			

COPIA EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / COPIA EXEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

COPIA EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / COPIA EXEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

DTMA.ORG

DIN - AN

IA-27281-01-E

DTMA.ORG

DIN - AN

IA-27281-02-E

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Notificación Focos



GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'INFORMACIÓ I COMUNICACIÓ		FITXA DE FOCUS D'EMISSIÓ CANALITZADA FICHA DE FOCOS DE EMISIÓN CANALIZADA		FITXA III FICHA III	
Núm. d'activitat / N.º actividad: _____		NIMA _____			
Activitat / Actividad ² _____		Grup ² / Grupo _____	Codi ² / Código _____		
Focus núm. / Foco nº _____		Denominació / Denominación _____			
Coordenades: Sistemes de referència _____ FUS _____		X _____ Y _____			
Coordenades: Sistemes de referència _____ HUSO _____					
1 Equips de procedència / Equipos de procedencia					
EQUIP / EQUIPO _____		US (material que processa, tipus de procés) / USO (material que procesa, tipo de proceso) _____			
2 Combustió / Combustión <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
Combustibles utilitzats / Combustibles utilizados _____					
Comburent / Comburente _____					
Gasos de combustió en contacte amb la matèria processada / Gases de combustión en contacto con la materia procesada <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
3 Característiques físiques de la canalització / Características físicas de la canalización					
Tir forçat: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No Cabal màxim emès _____ Tª gasos _____ °C					
Caudal màxim emès _____ Tª gases _____ °C					
Altura (Cota) ³ _____ m Diàmetre/Diámetro _____ m Distància a l'obstacle vertical / Distancia al obstáculo vertical _____ m					
Equip corrector 1 / Equipo corrector 1 _____ Equip corrector 2 / Equipo corrector 2 _____					
4 Règim de funcionament habitual / Régimen de funcionamiento habitual <input type="radio"/> Emissió sistemàtica <input type="radio"/> Emissió no sistemàtica					
Emission sistemàtica / Emisión sistemática _____ Emission no sistemàtica / Emisión no sistemática _____					
_____ h/dia _____ dies/setmana _____ setmanes / any _____ h / any _____ h / año _____					
5 Emissions contaminants / Emisiones contaminantes					
Tipus de contaminant / Tipo de contaminante		Emissions / Emisiones ⁵		Contaminants emesos / Contaminantes emitidos	
Valor		Unitats / Unidades		Conc de O ₂ mesurat (%) _____	
Partícules / Partículas				Conc de O ₂ medido (%) _____	
SO ₂				Conc de O ₂ referència (%) _____	
CO				Conc de O ₂ referència (%) _____	
NO _x (*)					
Opacitat / Opacidad					
F total (**)					
Cl total (***)					
SH ₂					
COT					
Metalls #					
(*) Expressat com a NO ₂ / Expresado como NO ₂					
(**) Fluor gas i partícula, expressats com a HF / Fluor gas y partícula, expresados como HF					
(***) Expressat com a HCl / Expresado como HCl					
6 Periodicitat del mesurament / Periodicidad medición					
ECMCA _____ Autocontrol _____ Descripció / Descripción _____					
7 Orifici de mesura / Orificio de medida					
L1 > 8D i L2 > 2D <input type="checkbox"/>		L1 > 2D i L2 > 0,5D i L1/L2 > 4 <input type="checkbox"/>		Cap / Ninguna <input type="checkbox"/>	
				Norma UNE-EN 15259 <input type="checkbox"/>	

NOTES:

1 Tantes fitxes III com focus en l'apartat 1 de la fitxa II / Tantas fichas III como focos en el apartado 1 de la ficha II
 2 D'acord amb el Catàleg d'Activitats Potencialment Contaminadores de l'Atmosfera (CAPCA) de l'annex IV de la Llei 34/2007, de 15 de novembre, de qualitat de l'aire i protecció de l'atmosfera, modificat pel Real Decreto 100/2011, de 28 de gener / De acuerdo con el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA) contemplado en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la atmósfera, modificado por el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero.
 3 Altura mesurada des del sòl al punt d'emissió de la sèrrea a l'atmosfera / Altura medida desde el suelo al punto de emisión de la chimenea a la atmósfera.
 4 Obstacle vertical la cota del qual supera l'altura del focus / Obstacle vertical cuya cota supera la altura del foco.
 5 Si hi ha combustió, els valors d'emissió s'han d'expressar basant-se en la concentració d'O₂ de referència / Si existe combustión, los valores de emisión se deberán expresar en base a la concentración de O₂ de referencia.
 # S'ha d'especificar el tipus de metall / Se ha de especificar el tipo de metal

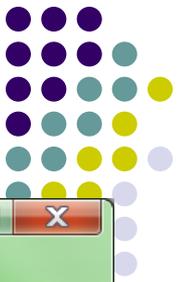
GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'INFORMACIÓ I COMUNICACIÓ		FITXA DE FOCUS D'EMISSIÓ NO CANALITZADA FICHA FOCOS DE EMISIÓN NO CANALIZADA		FITXA IV FICHA IV	
Núm. d'activitat / N.º Actividad: _____		NIMA _____			
Activitat / Actividad ² _____		Grup ² / Grupo _____	Codi ² / Código _____		
1 Emissions per emmagatzematge o manipulació de material pulverulent / Emisiones por almacenamiento o manipulación de material pulverulento <input type="checkbox"/>					
En cas afirmatiu, ha d'omplir el qüestionari següent: / En caso afirmativo deberá cumplimentar el siguiente cuestionario:					
Quin tipus de contaminant s'emet? / ¿Qué tipo de contaminante se emite? _____					
Quina quantitat s'emet? / ¿Qué cantidad se emite? _____					
Hi ha mesures correctores? / ¿Existen medidas correctoras? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
Es realitzen mesuraments? / ¿Se realizan mediciones? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
Distància a nucli urba / Distancia al núcleo urbano _____ m					
Hi ha apantallament perimetral? / ¿Existe apantallamiento perimetral? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
Altura _____ m					
Hi ha tancament del sistema de transport? / ¿Existe cerramiento del sistema de transporte? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
Parcial <input type="radio"/> Descripció _____					
Hi ha equip de trituració? / ¿Existe equipo de trituración? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
En cas afirmatiu, hi ha aspiració en la trituració? / En caso afirmativo ¿existe aspiración en la trituración? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
2 Emissions per purgues o fugues / Emisiones por venteos o fugas <input type="checkbox"/>					
Tipus d'emissions: / Tipo de emisiones: <input type="checkbox"/> Procés / Proceso <input type="checkbox"/> Obert / Abierto					
<input type="checkbox"/> Emmagatzematge / Almacenamiento <input type="checkbox"/> Tancat / Cerrado					
Tipus de contaminants: / Tipo de contaminantes: <input type="radio"/> Orgànics / Orgánicos <input type="radio"/> Inorgànics / Inorgánicos					
3 Instal·lacions afectades pel RD 117/2003, de 31 de gener: compostos orgànics volàtils / Instalaciones afectadas por el RD 117/2003, de 31 de enero: compuestos orgánicos volátiles <input type="checkbox"/>					
Inscrites en el registre ³ / Inscritas en el registro <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
En este cas, ha de presentar la documentació requerida per inscriure-la / En tal caso, deberá presentar la documentación para su inscripción					
Notes / Notas:					
1. Tantes fitxes IV com fitxes II que en l'apartat 2 indiquen que hi ha emissions difuses / Tantas fichas IV como fichas II que en el apartado 2 indiquen que existen emisiones difusas.					
2. D'acord amb el Catàleg d'Activitats Potencialment Contaminadores de l'Atmosfera (CAPCA) previst en l'annex IV de la Llei 34/2007, de 15 de novembre, de qualitat de l'aire i protecció de l'atmosfera, modificat pel Real Decreto 100/2011, de 28 de gener / De acuerdo con el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA) contemplado en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, modificado por el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero.					
3. D'acord amb l'Orde de 21 de maig de 2007, de la Conselleria de Territori i Habitatge / De acuerdo con la Orden de 21 de mayo de 2007, de la Conselleria de Territorio y Vivienda.					

DIR-VA

DIR-VA

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Autorizaciones



Opera

Actividades Potencialmente x +

www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/actividades-potencialmente-contaminadoras-de-la-atmosfera

_Castellano _Valencià

www.gva.es

Buscar...

sábado, 15 noviembre 2014

Acceso al área personal

Estás en: CITMA > Calidad Ambiental > Emisiones a la atmósfera

CALIDAD AMBIENTAL

- ▲ Calidad del aire
- ▲ Cambio climático
- ▲ Emisiones a la atmósfera
- ▲ Contaminación acústica. Ruido
- ▲ Residuos
- ▲ Ecoinnovación
- ▲ Control Integrado de la Contaminación
- ▲ Responsabilidad Medioambiental
- ▲ Registro Instalaciones de la Comunitat Valenciana
- ▲ PRTR
- ▲ EMAS
- ▲ Nuevas tasas en materia de Calidad Ambiental
- ▲ Legislación de Calidad Ambiental

CALIDAD AMBIENTAL

Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera

- ▲ Procedimiento de autorización. Grupos A y B
- ▲ Procedimiento de notificación. Grupo C

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA

Imprimir

De acuerdo con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, son Actividades Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera, aquellas que por su propia naturaleza, ubicación o por los procesos tecnológicos utilizados constituyan una fuente de contaminación cuyas características pueden requerir que sean sometidas a un régimen de control y seguimiento más estricto. Dichas actividades están catalogadas en el anexo IV de la citada Ley.

El Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA), ha sido adaptado por el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 100/2011, las instalaciones existentes, en las que se desarrollen actividades de grupo A y/o B, de acuerdo con el CAPCA deberán solicitar la preceptiva autorización y en las que se desarrollan

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Autorizaciones



Opera

Procedimiento de autorizaci... Generalitat: Detalle de Proc...

www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/procedimiento-de-autorizacion.-grupos-a-y-b

Castellano Valencià

www.gva.es

Buscar...

sábado, 15 noviembre 2014

Acceso al área personal

Estás en: CITMA > Calidad Ambiental > Emisiones a la atmósfera > Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera

CALIDAD AMBIENTAL

- Calidad del aire
- Cambio climático
- Emisiones a la atmósfera
- Contaminación acústica. Ruido
- Residuos
- Ecoinnovación
- Control Integrado de la Contaminación
- Responsabilidad Medioambiental
- Registro Instalaciones de la Comunitat Valenciana
- PRTR
- EMAS
- Nuevas tasas en materia de Calidad Ambiental
- Legislación de Calidad Ambiental

CALIDAD AMBIENTAL

Procedimiento de autorización. Grupos A y B

- Procedimiento administrativo
- Documentación

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN. GRUPOS A Y B

Imprimir

La construcción, montaje, explotación, modificación sustancial y traslado de aquellas instalaciones en las que se desarrollen alguna de las actividades incluidas dentro de los grupos A y B del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA) contemplado en el anexo IV de la Ley 34/2007, o norma que la modifique o la sustituya, deberán disponer de la correspondiente Autorización de Emisiones a la Atmósfera. Dicha autorización incluirá los focos de emisión de todas las actividades potencialmente contaminadoras que se desarrollen en la instalación.

Para solicitar la correspondiente autorización se debería presentar:

- Solicitud de autorización:

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Autorizaciones



Opera

Generalitat: Detalle de Procedimientos

www.gva.es/es/web/portal/inicio/procedimientos

_Valencià _Castellano _English

GENERALITAT VALENCIANA

CIUDADANOS EMPRESAS ADMINISTRACIÓN ÁREA PERSONAL

Buscar

Estás en: Inicio / Detalle de Procedimientos

DESTACAMOS

- La Generalitat
- El President
- El Consell
- Gabinete de Comunicación
- Canal GVA
- Diario Oficial
- Cita Previa
- Atención al ciudadano/Guía Prop
- Contratación Pública GVA
- Sede Electrónica
- Buzón del ciudadano
- UE y Acción Exterior
- Enlaces de interés

CONSULTAS Y TRÁMITES ONLINE

- Guía Prop
- Suscripción e-mail
- Mi correo
- Firma Electrónica
- Consulta al 012
- Citas Previas

DETALLE DE PROCEDIMIENTOS

Solicitud de la autorización administrativa de emisiones a la atmósfera.

- ¿Qué se puede solicitar?
- ¿Qué tasas se deben pagar y cómo hacer su pago?
- ¿Dónde dirigirse?
- ¿Cómo se tramita?
- Fuentes jurídicas y/o documentales
- ¿Quién puede iniciarlo?
- ¿Cuándo solicitarlo?
- ¿Qué documentación se debe presentar?
- Información complementaria

Impresos asociados Versión reducida Enviar a un amigo Imprimir

¿Qué se puede solicitar?

Nombre del trámite

Solicitud de la autorización administrativa de emisiones a la atmósfera.

Objeto del trámite

Facilitar a las instalaciones en las que se desarrollen alguna de las actividades incluidas dentro de los grupos A y B del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA) contemplado en el Real Decreto 100/11, de 28 de enero, prevista en la Ley 34/2007, el formulario normalizado necesario para la presentación de la solicitud de autorización administrativa de emisiones a la atmósfera.

Inicio

Interesados/Solicitantes

Deben solicitarlo las personas titulares o los representantes legales de las instalaciones en las que se desarrollen o vayan a desarrollarse actividades incluidas dentro de los grupos A y B del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA) contemplado en el anexo IV de la Ley 34/2007, o las instalaciones existentes que ya dispongan de autorización que vayan a realizar una renovación o modificación sustancial. Las instalaciones existentes en las que no se han producido modificaciones deben solicitarlo igualmente para adaptarse al nuevo CAPCA antes del 30 de enero de 2015.

Quedan exceptuadas de esta obligación las instalaciones sometidas a la autorización ambiental integrada regulada en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio) y la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental de la Comunidad Valenciana, ya que la autorización de emisiones a la atmósfera está integrada en al anterior.

Inicio

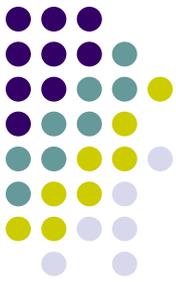
¿Qué tasas se deben pagar y cómo hacer su pago?

Importe de la tasa

154.5

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Autorizaciones



Opera

Procedimiento de autorizac... x Generalitat: Detalle de Proci... x

www.gva.es/es/web/porta/inicio/procedimientos

[Inicio](#)

¿Qué tasas se deben pagar y cómo hacer su pago?

Importe de la tasa

454,5

Tasa

TASAS 2014

Tasa por servicios administrativos de intervención ambiental (9756). Autorizaciones y notificaciones de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Tramitación de autorización, renovación o modificación sustancial de emisiones a la atmósfera (Grupos A/B CAPCA): 454,50 euros.

A. Obtención del formulario a través de SARA (Sistema de Ayuda a la Recepción de Autoliquidaciones):
Pasos:

1. Rellene el formulario correspondiente con los datos que se le solicita. Y pulse el botón "Generar Impreso".
2. Compruebe que el primer modelo PDF es correcto y pulse el botón "Aceptar".
3. Una pantalla le mostrará los datos identificativos del modelo. Pulse, de nuevo, el botón "Aceptar".
4. Pulse el botón "Imprimir para obtener las copias necesarias".
5. Compruebe que los ejemplares que el ordenador le proporciona llevan impresos en el apartado "Número de Liquidación" un código de barras y una numeración.

Sólo con esa información las Entidades Colaboradoras aceptarán los ejemplares para efectuar el pago.

B. Pago

1. A través del pago telemático genérico.
- Para aquellas personas que cuenten con DNI electrónico o certificado electrónico, y habiendo generado previamente la tasa por internet, podrán realizar el pago telemáticamente. Ver en enlaces: Pago telemático genérico.
2. A través de la banca electrónica, banca telefónica, adeudo on-line, de las entidades financieras colaboradoras:
Los medios a través de los que se pueden efectuar los ingresos a favor de la Generalitat son varios, pero no todas las entidades financieras colaboradoras en la recaudación de tributos tienen habilitados cada uno de ellos.
Ver enlace: Entidades colaboradoras y formas de pago.
3. A través de oficinas y cajeros de las entidades financieras colaboradoras:
Los medios a través de los que se pueden efectuar los ingresos a favor de la Generalitat son varios, pero no todas las entidades financieras colaboradoras en la recaudación de tributos tienen habilitados cada uno de ellos.

Ver enlace: "Entidades colaboradoras y formas de pago".

Para cumplimentar el impreso de la tasa:

Enlace relacionado con el pago de las tasas

<http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=81424&idioma=C>

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Autorizaciones



Opera

Generalitat: Detalle de Proc... Tasas - Conselleria de Infrae... +

www.cma.gva.es/web/indice.aspx

INFORMACIÓN GENERAL

- Legislación
- CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL (CIDAM)
- SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
- Publicaciones
- Ventanilla
- Tasas

NOTICIAS - TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

- [01/08/2014] PN Tinença de Benifassà: EL CIELO DE LA TINENÇA
- [28/07/2014] Finalizado periodo de descaste en ríos de la Comunidad Valenciana
- [23/07/2014-01/08/2014] Nova llista de distribució de notícies d'activitats de la web del...
- [21/07/2014] Prevenció de danys en cultivos provocados por fauna cinegética
- [19/07/2014] PN Tinença de Benifassà - Ruta: SENDERISMO POR EL RIU DE LES CORS...

>> más

CUMPLIMENTACIÓN DE IMPRESOS DE TASAS

Centro Gestor: Territorial ALICANTE

Tipos de Tasas:
(9756) AUTORIZACIONES Y NOTIF. DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE ATMÓSFERA

Tipos de Tarifas:
 AUTOR., RENOVACION O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA (GRUPOS A/B CAPCA) (454,5 Euros)
 NOTIFICACIÓN EMISIONES A LA ATMÓSFERA (GRUPO C CAPCA) (101 Euros)

Unidades a pagar: 1

Calcular Importe: 454,5 Euros

PASOS PARA LA CORRECTA OBTENCIÓN DE LOS MODELOS 046

- 1. Rellene el formulario siguiente con los datos que se le solicitan y pulse el botón "Generar impreso".
- 2. Una vez cumplimentado el primer modelo PDF, pulse el botón "Aceptar".
- 3. Una pantalla le mostrará los datos identificativos del modelo. Pulse, de nuevo, el botón "Aceptar".
- 4. Pulse el botón "Imprimir para obtener las copias necesarias".

Compruebe que los ejemplares que el ordenador le proporciona llevan impresos en el apartado "Número de Liquidación" un código de barras y una numeración.

Sólo con esa información las Entidades Colaboradoras aceptarán los ejemplares para efectuar el pago.

DECLARANTE O SUJETO PASIVO

Apellidos y nombre o razón social

NIF / CIF / NIE

DIRECCIÓN
Nombre de la vía pública CL.

NÚM. LETRA ESC. PISO PUERTA

Código postal Municipio Provincia

Teléfono Fax

Fecha de presentación

Contaminación atmosférica

Real Decreto 100/2011: Autorizaciones



Opera

Procedimiento de autorizac... Generalitat: Detalle de Proc...

www.gva.es/es/web/portal/inicio/procedimientos

¿Qué documentación se debe presentar?

[Inicio](#)

- Solicitud de autorización de emisiones a la atmósfera (Grupo A), para instalaciones en las que se desarrolla alguna actividad del grupo A de acuerdo con el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA) contemplado en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la atmósfera, modificado por el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, dirigido a la Dirección General de Calidad Ambiental, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.
- Solicitud de autorización de emisiones a la atmósfera (Grupo B), para instalaciones en las que se desarrolla alguna actividad del Grupo B y no incluyan actividades de Grupo A según el CAPCA contemplado en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la atmósfera, modificado por el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, dirigido a la Dirección Territorial de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la provincia donde se ubique la instalación.

El impreso de solicitud correspondiente irá acompañado de la siguiente documentación:

- Proyecto básico de emisiones a la atmósfera con el siguiente contenido:
 - Memoria técnica con el siguiente contenido mínimo:
 - a) Antecedentes.
 - b) Objeto.
 - c) Datos generales de la instalación:
 - Titular.
 - Emplazamiento.
 - Descripción de la instalación que incluya un esquema del proceso productivo.
 - d) Contaminación atmosférica originada por la instalación.
 - Descripción de las fuentes que originen contaminantes incluidos en Anexo I de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
 - Identificación de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (APCA) desarrolladas en la instalación y descripción de las mismas.
 - Identificación y descripción de los focos de emisión asociados a cada una de las APCA, especificando la maquinaria y proceso que origina la contaminación, características del punto de emisión a la atmósfera y los equipos correctores para reducir las emisiones a la atmósfera.
 - Esquema de trazabilidad de los gases emitidos desde los equipos productores hasta los puntos de emisión.
 - Descripción de los sistemas correctores y plan de mantenimiento de los mismos.
 - Descripción de los sistemas de autocontrol llevados a cabo para comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas de prevención y control de la contaminación atmosférica, con objeto de garantizar que se cumplen los valores límite de emisión y periodicidad de los mismos
 - En caso de verse afectado por el Real Decreto 117/2003, y estar inscrita en el preceptivo registro, se deberá indicar la fecha y órgano de la administración al que se le remitió el último plan de gestión de disolventes presentado. Si la instalación no se encuentra inscrita en el registro, se deberá adjuntar la documentación requerida para ello.
 - Si procede descripción de las medidas adoptadas con objeto de reducir la contaminación a larga distancia o transfronteriza.
 - Descripción de las medidas relativas a las condiciones de explotación en situaciones distintas de las normales que puedan afectar al medio ambiente, como la puesta en marcha, fugas, fallos de funcionamiento, paradas temporales o cierre definitivo.
 - e) Planos:
 - Localización de la instalación.
 - De planta, donde se localicen los focos de emisión identificados.

Contaminación atmosférica

Decreto 833/1975



- Prácticamente derogado por Real Decreto 100/2011 (CAPCA-2010).
- Las partes que siguen vigentes, se mantienen mientras no se publique normativa autonómica o sectorial en la materia - > Vigencia temporal.
- Anexo IV: Niveles de emisión de contaminantes a la atmósfera para las principales actividades industriales potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

2.2. Instalaciones que utilizan fuel-oil.

Opacidad.

Los índices de ennegrecimiento para cualquier potencia no deberán sobrepasar los valores que a continuación se indican, salvo tres periodos inferiores a diez minutos cada día.

	Escala Bacharach	Escala Ringelmann
Instalaciones que utilicen gas-oil o fuel-oil doméstico	2	1
Instalaciones que utilicen fuel-oil pesado número 1 o BIA (bajo índice de azufre)	4	2
Instalaciones que utilicen fuel-oil pesado número 2	5	2,5

	Niveles de emisión mg/m ³ · N		
	Instalaciones nuevas y existentes	Previsión 1977	Previsión 1980
Emisión de SO₂			
Instalaciones que emplean gas-oil, doméstico o fuel-oil BIA (bajo índice de azufre)	1.700	1.700	850
Instalaciones que emplean fuel-oil pesado número 1	4.200	2.500	1.700
Instalaciones que emplean fuel-oil pesado número 2	6.800	5.000	3.400

Emisión de monóxido de carbono.

El contenido en CO en los gases de combustión, para cualquier potencia y combustible, no será superior a 1.445 ppm., que equivale a dos gramos térmica o $4,8 \times 10^{-10}$ Kg/Joule.

Contaminación atmosférica

Decreto 833/1975



27. *Actividades industriales diversas no especificadas en este anexo.*

	Unidad de medida	Niveles de emisión
Contaminantes:		
Partículas sólidas	mg/Nm ³	150
SO ₂	mg/Nm ³	4.300
CO	p.p.m.	500
NO _x (medido como NO ₂)	p.p.m.	300
F total	mg/Nm ³	250

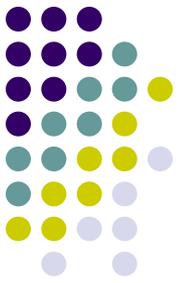
	Unidad de medida	Niveles de emisión
Cl	mg/Nm ³	230
H Cl	mg/Nm ³	460
SH ₂	mg/Nm ³	10

Opacidad:

El índice de ennegrecimiento no será superior al número 1 de la Escala de Ringelmann o al número 2 de la Escala de Bacharach, que equivale al 20 por 100 de opacidad.

Contaminación atmosférica

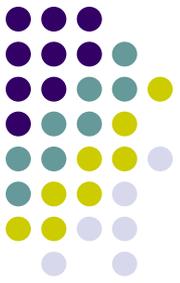
Orden 18/10/1976



- Prácticamente derogado por Real Decreto 100/2011 (CAPCA-2010).
- Las partes que siguen vigentes, se mantienen mientras no se publique normativa autonómica o sectorial en la materia - > Vigencia temporal.
- Establece contenidos mínimos de los proyectos de prevención de la contaminación atmosférica (grupos A y B).
- Establece periodicidad mínima inspecciones por ECMCA:
 - Grupos A: Al menos cada dos años.
 - Grupos B: Al menos cada tres años.
 - Grupos C: Al menos cada cinco años.
- Define procedimiento cálculo altura mínima chimenea y sistemas de toma de muestras.

Contaminación atmosférica

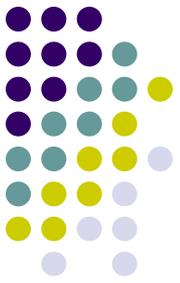
Real Decreto 117/2003



- Afecta a las actividades incluidas en su anexo I y que superen el umbral de **consumo** anual de disolventes definido en el anexo II
- **Compuesto orgánico volátil (COV):** *“todo compuesto orgánico que tenga a 293,15 K una presión de vapor de 0,01 kPa o más, o que tenga una volatilidad equivalente en las condiciones particulares de uso. Se incluye en esta definición la fracción de creosota que sobrepase este valor de presión de vapor a la temperatura indicada de 293,15 K”*
- Obligación de inscribir la instalación en un registro. (Regulado por la Orden de 21 de mayo de 2007 de la Conselleria de Territorio y Vivienda)
- Presentar el Plan de Gestión de Disolventes del año anterior antes del 28 de febrero de cada año.
- No exime de realizar controles de emisiones canalizadas u otras obligaciones que fijen otras normativas.

Contaminación atmosférica

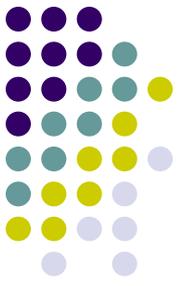
Real Decreto 117/2003



- Sustancias afectadas por artículo 5:
 - COV clasificados como cancerígenos, mutágenos o tóxicos.
 - Asignaciones de peligro: H340; H350; H350i; H250D; H360F, H341 ó H351
 - En caso de superar un caudal másico - > impone límites más restrictivos.
 - Recomienda la sustitución en la medida de lo posible y lo antes posible por otras sustancias sin estas indicaciones de peligro.

Contaminación atmosférica

Real Decreto 117/2003



ANEXO I

Ámbito de aplicación

Este anexo incluye las categorías de actividades mencionadas en el artículo 1, siempre que se realicen superando los umbrales fijados en el anexo II. En cada caso, la actividad incluye la limpieza del equipo, pero no la limpieza del producto, a menos que se especifique lo contrario.

1. Recubrimiento con adhesivos

Toda actividad en la que se aplique a una superficie un adhesivo, con excepción del recubrimiento con adhesivos y el laminado junto con actividades de imprenta.

2. Actividades de recubrimiento

Toda actividad en la que se aplique una o varias veces una película continua de recubrimiento sobre:

a) Vehículos, según se recoge a continuación:

1.º Coches nuevos, los definidos en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, sobre homologación de tipos de vehículos, remolques, semiremolques y sus partes o piezas, como vehículos de la categoría M1 y de la categoría N1, en la medida en que se recubran en la misma instalación que los vehículos M1.

Contaminación atmosférica

Real Decreto 117/2003



ANEXO II

A) Umbrales de consumo y límites de emisión

	Actividad (umbral de consumo de disolvente en t/año)	Umbral (umbral de consumo de disolventes en t/año)	Valores límite de emisión en gases residuales (mg C/Nm ³)	Valores de emisión difusa (porcentaje de entrada de disolventes)		Valores límite de emisión total		Disposiciones especiales
				Instalac. nuevas	Instalac. exist.	Instalac. nuevas	Instalac. exist.	
1	Impresión en Offset de bobinas por calor (>15).	15-25 >25	100 20	30(1) 30(1)				(1) El residuo de disolvente en el producto terminado no se considera como parte de las emisiones difusas.
2	Rotograbado de publicaciones (>25).		75	10	15			
3	Otras unidades de rotograbado, flexografía, impresión serigráfica rotativa, laminado o barnizado (>15), impresión serigráfica rotativa sobre textil o en cartón/cartulina (>30).	15-25 >25 >30(1)	100 100 100	25 20 20				(1) Umbral para impresión serigráfica rotativa sobre textil y en cartón o cartulina.
4	Limpieza de superficies utilizando compuestos especificados en el apartado 1 del artículo 5 (>1).	1-5 >5	20(1) 20(1)	15 10				(1) El límite se refiere a la masa de compuestos en mg/Nm ³ , y no al carbono total.
5	Otra limpieza de superficies (>2).	2-10 >10	75(1) 75(1)	20(1) 15(1)				(1) Las instalaciones que demuestren al órgano competente que el contenido medio de disolventes orgánicos de todo el material de limpieza utilizado no supera el 30 por 100 en peso estarán exentas de la aplicación de estos valores.
6	Recubrimiento de vehículos (<15) y renovación del acabado de vehículos.	>0,5	50(1)	25				(1) Se debería demostrar el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 7 basándose en mediciones de una media de quince minutos.

Contaminación atmosférica

Real Decreto 117/2003



Opera

Emisiones a la atmósfera - X +

www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/emisiones-a-la-atmosfera

_Castellano _Valencià

www.gva.es

Buscar...

martes, 18 noviembre 2014

Acceso al área personal

Estás en: CITMA > Calidad Ambiental

CALIDAD AMBIENTAL

- Calidad del aire
- Cambio climático
- Emisiones a la atmósfera**
- Contaminación acústica. Ruido
- Residuos
- Ecoinnovación
- Control Integrado de la Contaminación
- Responsabilidad Medioambiental
- Registro Instalaciones de la Comunitat Valenciana
- PRTR
- EMAS
- Nuevas tasas en materia de Calidad Ambiental
- Legislación de Calidad Ambiental

ÁREAS

- Actividades náuticas
- Aeropuertos
- Arquitectura
- Calidad Ambiental**
- Carreteras
- Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana (CEACV)
- Centro de Información y

CALIDAD AMBIENTAL

Emisiones a la atmósfera

- Introducción general
- Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera
- Compuestos orgánicos volátiles: COV**
- Normativa específica

NOVEDADES - EMISIONES A LA ATMÓSFERA

El 30 de enero de 2015 finalizará el plazo para que las instalaciones existentes se adapten a los preceptos establecidos en la Ley 34/2007

El 30 de enero de 2015 finalizará el plazo para que las instalaciones existentes se adapten a los preceptos establecidos en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección del...

Ver »

27/10/14

Contaminación atmosférica



Opera

Compuestos orgánicos volátiles x +

www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/compuestos-organicos-volatiles-limites-de-emision-y-sistemas-de-reduccion

_Castellano _Valencià

www.gva.es

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Buscar...

martes, 18 noviembre 2014

Acceso al área personal

Estás en: CITMA > Calidad Ambiental > Emisiones a la atmósfera

CALIDAD AMBIENTAL

- Calidad del aire
- Cambio climático
- Emisiones a la atmósfera
- Contaminación acústica. Ruido
- Residuos
- Ecoinnovación
- Control Integrado de la Contaminación
- Responsabilidad Medioambiental
- Registro Instalaciones de la Comunitat Valenciana
- PRTR
- EMAS
- Nuevas tasas en materia de Calidad Ambiental
- Legislación de Calidad

CALIDAD AMBIENTAL

Compuestos orgánicos volátiles: COV

- Información general
- Herramientas para la realización del Plan de Gestión de Disolventes
- Información de interés
- Procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Instalaciones afectadas por el Real Decreto 117-2003.
- Registro de Instalaciones afectadas por el Real Decreto 117-2003 de 31 de enero en la Comunitat Valenciana

Contaminación atmosférica

Real Decreto 117/2003



Opera

Compuestos orgánicos volátiles x Generalitat: Detalle de Procedimientos x +

www.gva.es/es/inicio/procedimientos

GENERALITAT VALENCIANA

Ciudadanos Empresas Administración Área Personal

Buscar

Estás en: Inicio / Detalle de Procedimientos

Twitter YouTube Facebook LinkedIn iV Pinterest

DESTACAMOS

- La Generalitat
- El President
- El Consell
- Gabinete de Comunicación
- Canal GVA
- Diario Oficial
- Cita Previa
- Atención al ciudadano/Guía Prop
- Contratación Pública GVA
- Sede Electrónica
- Buzón del ciudadano
- UE y Acción Exterior
- Enlaces de interés

CONSULTAS Y TRÁMITES ONLINE

- Guía Prop
- Suscripción e-mail
- Mi correo
- Firma Electrónica
- Consulta al D12
- Citas Previas

DETALLE DE PROCEDIMIENTOS

Procedimiento de solicitud de inscripción en el registro de instalaciones afectadas por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades en la Comunitat Valenciana (por instalación).

- ¿Qué se puede solicitar?
- ¿Qué tasas se deben pagar y cómo hacer su pago?
- ¿Dónde dirigirse?
- ¿Cómo se tramita?
- Fuentes jurídicas y/o documentales
- ¿Quién puede iniciarlo?
- ¿Cuándo solicitarlo?
- ¿Qué documentación se debe presentar?
- Información complementaria

Impresos asociados Versión reducida Enviar a un amigo Imprimir

¿Qué se puede solicitar?

Nombre del trámite

Procedimiento de solicitud de inscripción en el registro de instalaciones afectadas por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades en la Comunitat Valenciana (por instalación).

Objeto del trámite

Facilitar a las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades, el formulario normalizado de solicitud de inscripción en el registro de instalaciones afectadas por esta norma en la Comunitat Valenciana.

[Inicio](#)

¿Quién puede iniciarlo?

Interesados/Solicitantes

Deberán solicitar su inscripción en el registro de instalaciones afectadas por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles sobre el uso de disolventes en determinadas actividades:

- Las instalaciones existentes afectadas por el Real Decreto 117/2003 que no estén sometidas al régimen de la autorización ambiental integrada regulado en la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, que no estén inscritas en el presente Registro.
- Las instalaciones nuevas afectadas por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, que no estén sometidas al régimen de la autorización ambiental integrada regulado en la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
- Las instalaciones cuyas actividades no estaban afectadas por el ámbito de aplicación del Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, pero que posteriormente incorporen un nuevo proceso que si lo esté y/o superen el umbral establecido en la citada norma, si no están sometidas al régimen de la autorización ambiental integrada regulado en la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la

Contaminación atmosférica

Real Decreto 117/2003



Opera

Compuestos orgánicos vola x Generalitat: Detalle de Proci x +

www.gva.es/es/inicio/procedimientos

Importe de la tasa

151,5

Tasa

Tasas 2014:

Tasa por servicios administrativos de intervención ambiental (9756).
Inscripciones en el Registro de Instalaciones Sujetas al RD 117/2003.
- Tramitación de la notificación de instalaciones con emisiones de COV (compuestos orgánicos volátiles) no sometidas a autorización ambiental integrada (AAI), incluidas sus modificaciones. 151,50 euros.

A. Obtención del formulario a través de Sara:
Pasos:

1. Rellene el formulario correspondiente con los datos que se le solicita. Y pulse el botón Generar impreso.
2. Compruebe que el primer modelo PDF es correcto y pulse el botón Aceptar.
3. Una pantalla le mostrará los datos identificativos del modelo. Pulse, de nuevo, el botón Aceptar.
4. Pulse el botón Imprimir para obtener las copias necesarias.
5. Compruebe que los ejemplares que el ordenador le proporciona llevan impresos en el apartado Número de Liquidación un código de barras y una numeración.

Sólo con esa información las entidades colaboradoras aceptarán los ejemplares para efectuar el pago.

B. Pago

1. A través del pago telemático genérico . (Ver enlace de Pago telemático genérico en el apartado Información complementaria).
- Para aquellas personas que cuenten con DNI electrónico o certificado electrónico, y habiendo generado previamente la tasa por Internet, podrán realizar el pago telemáticamente. Ver en enlaces: Pago telemático genérico.
2. A través de la banca electrónica, banca telefónica, adeudo on-line, de las entidades financieras colaboradoras:
Los medios a través de los que se pueden efectuar los ingresos a favor de la Generalitat son diversos, pero no todas las entidades financieras colaboradoras en la recaudación de tributos tienen habilitados cada uno de ellos.
Ver enlace: Entidades colaboradoras y formas de pago.
3. A través de oficinas y cajeros de las entidades financieras colaboradoras (Ver enlace Entidades colaboradoras y formas de pago, del apartado Información complementaria).
Los medios a través de los que se pueden efectuar los ingresos a favor de la Generalitat son diversos, pero no todas las entidades financieras colaboradoras en la recaudación de tributos tienen habilitados cada uno de ellos.

Para rellenar el impreso de la tasa:

Enlace relacionado con el pago de las tasas

<http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=81424&idioma=C>

Contaminación atmosférica

Real Decreto 117/2003

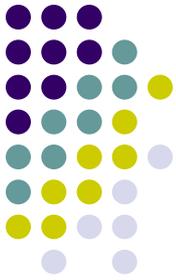


		SOL·LICITUD D'INSCRIPCIÓ EN EL REGISTRE D'INSTAL·LACIONS AFECTADES PEL RD 117/2003, DE 31 DE GENER, SOBRE LIMITACIÓ D'EMISSIÓ DE COMPOSTOS ORGÀNIC VOLÀTILS (COV) A CAUSA DE L'US DE DISSOLVENTS EN DETERMINADES ACTIVITATS (PER INSTAL·LACIÓ) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES AFECTADAS POR EL RD 117/2003, DE 31 DE ENERO, SOBRE LIMITACIÓN DE EMISIONES DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COV) DEBIDAS AL USO DE DISOLVENTES EN DETERMINADAS ACTIVIDADES (POR INSTALACIÓN)	
A DADES D'IDENTIFICACIÓ / DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE		NIF / NIE	
CARRER JURÍDIC / CARGO JURÍDIC			
DADES DE L'EMPRESA (TITULAR) / DATOS DE LA EMPRESA (TITULAR)			
RÀO SOCIAL / RAZÓN SOCIAL		NIF	
ADREÇA / DOMICILIO		CP	
LOCALITAT / LOCALIDAD		PROVÍNCIA / PROVINCIA	
TELÈFON / TELÉFONO		FAX	
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO		NOMBRE DE CENTRES A LA CV AFECTATS / NÚMERO DE CENTROS EN LA CV AFECTADOS	
DADES DEL CENTRE PRODUCTOR (INSTAL·LACIÓ) / DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR (INSTALACIÓN)			
DENOMINACIÓ DE LA INSTAL·LACIÓ / DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN			
ADREÇA / DOMICILIO		CP	
LOCALITAT / LOCALIDAD		PROVÍNCIA / PROVINCIA	
TELÈFON / TELÉFONO		FAX	
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO		NUM. INSCRIPCIÓ EN REGISTRE INDUSTRIAL / N° INSCRIPCIÓN EN REGISTRO INDUSTRIAL	
PERSONA DE CONTACTE / PERSONA DE CONTACTO			
COORDENADES LOCALITZACIÓ / COORDENADAS LOCALIZACIÓN		PUB. / MUNICIPIO	
UTM (X):		UTM (Y):	
LATITUD:		LONGITUD:	
ALITUD:			
DADES A L'EFFECTE DE NOTIFICACIÓ / DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
ADREÇA / DOMICILIO		CP	
LOCALITAT / LOCALIDAD		PROVÍNCIA / PROVINCIA	
TELÈFON / TELÉFONO		FAX	
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO		PERSONA DE CONTACTE / PERSONA DE CONTACTO	
B AUTORIZACIÓ / AUTORIZACIÓN			
AUTORIZA la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient a sol·licitar les dades relatives a la identificació personal, d'adreça i de residència, segons el que preveuen els articles 4 i 5 del Decret 165/2010, de 8 d'octubre, del Consell, pel qual s'establixen les mesures de simplificació i de reducció de càrregues administratives en els procediments gestonats per l'administració de la Generalitat i el seu sector públic (DOCV núm. 6376, de 14.10.2010). AUTORIZO a la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient a recabar los datos relativos a la identificación personal, de domicilio y de residencia, según lo previsto en los artículos 4 y 5 del Decreto 165/2010, de 8 de octubre, del Consejo, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la administración de la Generalitat y su sector público (DOCV nº 6376, de 14.10.2010). <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO* (en cas de no autoritzar haurà de presentar la documentació pertinent) / (en caso de no autorizar deberá presentar la documentación pertinente)			
C SOL·LICITUD / SOLICITUD			
SOL·LICITE la inscripció de la instal·lació en el Registre d'instal·lacions afectades pel Real Decret 117/2003, de 31 de gener, de la Comunitat Valenciana i declare sota la meua responsabilitat que totes les dades ressenyades són certes. SOLICITO la inscripción de la instalación en el Registro de instalaciones afectadas por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, de la Comunitat Valenciana i declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos reseñados son ciertos.			
_____ d _____ de _____ Firma:		REGISTRE D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA DATA D'ENTRADA EN L'ORGAN COMPTENT / FECHA ENTRADA EN ORGAN COMPTENTE	
Les dades de caràcter personal que conté l'imprès poden ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a òrgan responsable del fitxer, en l'ab de les funcions pròpies que li atribuïdes en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, en l'informe de la possibilitat d'obtenir els dades d'accés, rectificació, cancel·lació i opacitat, tot ab d'acord amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de protecció de dades de caràcter personal (BOE núm. 298, de 14/12/1999). Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como òrgano responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informe de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/1999).			
DIRECCIÓ TERRITORIAL D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT D DIRECCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE			

		SOL·LICITUD D'INSCRIPCIÓ EN EL REGISTRE D'INSTAL·LACIONS AFECTADES PEL RD 117/2003, DE 31 DE GENER, SOBRE LIMITACIÓ D'EMISSIÓ DE COMPOSTOS ORGÀNIC VOLÀTILS (COV) A CAUSA DE L'US DE DISSOLVENTS EN DETERMINADES ACTIVITATS (PER INSTAL·LACIÓ) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES AFECTADAS POR EL RD 117/2003, DE 31 DE ENERO, SOBRE LIMITACIÓN DE EMISIONES DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COV) DEBIDAS AL USO DE DISOLVENTES EN DETERMINADAS ACTIVIDADES (POR INSTALACIÓN)	
D TIPUS D'ACTIVITAT, CONSUM DE DISSOLVENTS I OPCIÓ TRIADA PER AL COMPLIMENT DELS LÍMITS D'EMISSIÓ / TIPO DE ACTIVIDAD, CONSUMO DE DISSOLVENTES Y OPCIÓN ELEGIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE EMISIÓN			
Tipus d'activitat segons annex II del RD 117/2003 (límit de consum de dissolvents en tones/any) / Tipo de actividad según anexo II del RD 117/2003 (límite de consumo de disolventes en toneladas/año)		Consum de dissolvents (tones/any) / Consumo de disolventes (toneladas/año)	
Opció triada per al compliment dels límits d'emissió (art. 4.1 RD 117/2003) / Opción elegida para el cumplimiento de los límites de emisión (art. 4.1 RD 117/2003)			
Annex IILA / Anexo IILA			
<input type="checkbox"/> 1 Impressió en offset de bobines per calor (> 15) / Impresión en offset de bobinas por calor (> 15)			<input type="checkbox"/> Complir els valors límit d'emissió en els gasos residuals i els valors d'emissió difusa establerts en l'annex II del Real Decret 117/2003.
<input type="checkbox"/> 2 Rotogravat de publicacions (> 25) / Rotogravado de publicaciones (> 25)			
<input type="checkbox"/> 3 Altres unitats de rotogravat, flexografia, impressió serigràfica rotativa, laminat o enviemissat (> 15), impressió serigràfica rotativa sobre textíl o en cartó / cartolina (> 30) / Otras unidades de rotogravado, flexografía, impresión serigráfica rotativa, laminado o enviemissat (> 15), impresión serigráfica rotativa sobre textil o en cartón / cartulina (> 30)			
<input type="checkbox"/> 4 Neteja de superfícies utilitzant compostos específics en l'article 5.1 (> 1) / Limpieza de superficies utilizando compuestos especificados en el artículo 5.1 (> 1)			
<input type="checkbox"/> 5 Una altra neteja de superfícies (> 2) / Otra limpieza de superficies (> 2)			
<input type="checkbox"/> 6 Recobriments de vehicles (< 15) / Recubrimiento de vehículos (< 15)			
<input type="checkbox"/> 7 Recobriments de bobines (> 25) / Recubrimiento de bobinas (> 25)			
<input type="checkbox"/> 8 Altres tipus de recobriments, inclòs el recobriments de metall, plàstic, textíl, tèxtils, pel·lícules i paper (> 5) / Otros tipos de recubrimiento, incluido el recubrimiento de metal, plástico, textil, tejidos, películas y papel (> 5)			
<input type="checkbox"/> 9 Recobriments de fusta (> 15) / Recubrimiento de fusta (> 15)			
<input type="checkbox"/> 10 Recobriments amb adhesius (> 5) / Recubrimiento con adhesivos (> 5)			
<input type="checkbox"/> 11 Recobriments de fil d'aram de bobines (> 5) / Recubrimiento de alambre de bobinas (> 5)			
<input type="checkbox"/> 12 Neteja en sec / Limpieza en seco			<input type="checkbox"/> Complir els valors límit d'emissió total, així com les altres disposicions establertes en l'annex II del Real Decret 117/2003.
<input type="checkbox"/> 13 Recobriments de cuir (> 10) / Recubrimiento de cuero (> 10)			
<input type="checkbox"/> 14 Fabricació de calçat (> 5) / Fabricación de calzado (> 5)			
<input type="checkbox"/> 15 Laminació de fusta i plàstic (> 5) / Laminación de madera y plástico (> 5)			
<input type="checkbox"/> 16 Extracció d'oli vegetal i graix animal i activitats de refinat d'oli vegetal (> 10) / Extracción de aceite vegetal y grasa animal y actividades de refinado de aceite vegetal (> 10)			
<input type="checkbox"/> 17 Impregnació de fibres de fusta (> 25) / Impregnación de fibras de madera (> 25)			
<input type="checkbox"/> 18 Fabricació de preparats de recobriments, vernissos, limes i adhesius (> 100) / Fabricación de preparados de recubrimientos, barnices, tintas y adhesivos (> 100)			
<input type="checkbox"/> 19 Conversió de cautxó (> 15) / Conversión de caucho (> 15)			
<input type="checkbox"/> 20 Fabricació de productes farmacèutics (> 50) / Fabricación de productos farmacéuticos (> 50)			
<input type="checkbox"/> Recobriments de vehicles (> 15) / Recubrimiento de vehículos (> 15)			
En el cas de realitzar dues o més activitats incloses en l'àmbit d'aplicació del Real Decret 117/2003 (article 4.2 del RD 117/2003): En el caso de realizar dos o más actividades incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 117/2003 (artículo 4.2 del RD 117/2003):			
<input type="checkbox"/> Per a cada una de les activitats complir els límits d'emissió individuals. / Para cada una de las actividades cumplir los límites de emisión individuales.			
<input type="checkbox"/> Realitzar unes emissions totals en el conjunt de les activitats que no superen les que resultarien de l'aplicació del paràgraf anterior. / Realizar unas emisiones totales en el conjunto de las actividades que no superen las que resultarían de la aplicación del párrafo anterior.			
DIRECCIÓ TERRITORIAL D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT D DIRECCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE			

Contaminación atmosférica

Real Decreto 117/2003



 <p>GENERALITAT VALENCIANA</p>	<p>SOL·LICITUD D'INSCRIPCIÓ EN EL REGISTRE D'INSTAL·LACIONS AFECTADES PEL RD 117/2003, DE 31 DE GENER, SOBRE LIMITACIÓ D'EMISSIÓ DE COMPOSTOS ORGÀNICIS VOLÀTILS (COV) A CAUSA DE L'ÚS DE DISSOLVENTS EN DETERMINADES ACTIVITATS (PER INSTAL·LACIÓ)</p> <p>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES AFECTADAS POR EL RD 117/2003, DE 31 DE ENERO, SOBRE LIMITACIÓN DE EMISIONES DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COV) DEBIDAS AL USO DE DISOLVENTES EN DETERMINADAS ACTIVIDADES (POR INSTALACIÓN)</p>
E	<p>ÚS DE SUBSTÀNCIES O PREPARATS AMB FRASES DE L'ARTICLE 5 DEL REIAL DECRET 117/2003 USO DE SUSTANCIAS O PREPARADOS CON FRASES DEL ARTÍCULO 5 DEL REAL DECRETO 117/2003</p> <p><input type="checkbox"/> No s'utilitzen en la instal·lació substàncies o preparats que a causa del seu contingut en compostos orgànics volàtils classificats com carcinògens, mutàgens o tòxics per a la reproducció, tenen assignades frases de risc de l'article 5 del Reial Decret 117/2003. <i>No se utilizan en la instalación sustancias o preparados que debido a su contenido en compuestos orgánicos volátiles clasificados como carcinógenos, mutágenos o tóxicos para la reproducción, tienen asignadas frases de riesgo</i></p> <p><input type="checkbox"/> S'utilitzen en la instal·lació substàncies o preparats que a causa del seu contingut en compostos orgànics volàtils classificats com carcinògens, mutàgens o tòxics per a la reproducció, tenen assignades frases de risc de l'article 5 del Reial Decret 117/2003. <i>Se utilizan en la instalación sustancias o preparados que debido a su contenido en compuestos orgánicos volátiles clasificados como carcinógenos, mutágenos o tóxicos para la reproducción, tienen asignadas frases de riesgo:</i></p> <p>Ha de complir el límit d'emissió de 2 mg/Nm³ en el cas d'emissions de compostos orgànics volàtils que tinguen assignats les indicacions de perill H340, H350, H350i, H360D o H360F, o les frases de risc R45, R46, R49, R60 o R61 quan el cabal màssic de la suma dels compostos siga major o igual a 10 g/h.</p> <p><input type="checkbox"/> <i>Debe cumplir el límite de emisión de 2 mg/Nm³ en el caso de emisiones de compuestos orgánicos volátiles que tengan asignados las indicaciones de peligro H340, H350, H350i, H360D o H360F, o las frases de riesgo R45, R46, R49, R60 o R61 cuando el caudal mássico de la suma de los compuestos sea mayor o igual a 10 g/h.</i></p> <p>Ha de complir el límit d'emissió de 20 mg/Nm³ en el cas d'emissions de compostos orgànics volàtils halogenats que tinguen assignats les indicacions de perill H341 o H351, o les frases de risc R40 o R68 quan el cabal màssic de la suma dels compostos siga major o igual a 100 g/h.</p> <p><input type="checkbox"/> <i>Debe cumplir el límite de emisión de 20 mg/Nm³ en el caso de emisiones de compuestos orgánicos volátiles halogenados que tengan asignados las indicaciones de peligro H341 o H351, o las frases de riesgo R40 o R68 cuando el caudal mássico de la suma de los compuestos sea mayor o igual a 100 g/h.</i></p> <p><input type="checkbox"/> No ha de complir cap límit d'emissió de l'article 5 del Reial Decret 117/2003. <i>No debe cumplir ningún límite de emisión del artículo 5 del Real Decreto 117/2003.</i></p>
F	<p>DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA</p> <p><input type="checkbox"/> Còpia compulsada del document que acredite la identificació fiscal i la personalitat jurídica de l'entitat titular de la instal·lació. <i>Copia compulsada del documento que acredite la identificación fiscal y la personalidad jurídica de la entidad titular de la instalación.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Còpia compulsada del document acreditatiu de què el sol·licitant disposa de poders suficients sobre el funcionament tècnic i econòmic de la instal·lació. <i>Copia compulsada del documento acreditativo de que el solicitante dispone de poderes suficientes sobre el funcionamiento técnico y económico de la instalación.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Document acreditatiu de la inscripció en el Registre Industrial. <i>Documento acreditativo de la inscripción en el Registro Industrial.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Justificant del pagament de la taxa. <i>Justificante del pago de la tasa.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Memòria tècnica, on apareix: <i>Memoria técnica, donde aparece:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Descripció detallada de l'activitat o activitats productives dutes a terme en la instal·lació entre les incloses en l'annex I del Reial Decret 117/2003, acompanyada d'un diagrama de flux. Haurà d'indicar-se la capacitat de consum de dissolvents de la instal·lació en tones/any. A més a més, les instal·lacions per al tractament de superfícies de materials, de objectes o productes també hauran d'indicar la seua capacitat de consum de dissolvents orgànics en kg/hora. <i>Descripción detallada de la actividad o actividades productivas llevadas a cabo en la instalación entre las incluidas en el anexo I del Real Decreto 117/2003, acompañada de un diagrama de flujo. Deberá indicarse la capacidad de consumo de disolventes de la instalación en toneladas/año. Además las instalaciones para el tratamiento de superficies de materiales, de objetos o productos también deberán indicar su capacidad de consumo de disolventes orgánicos en kg/hora.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Relació de dissolvents orgànics utilitzats en cada una de les activitats, i especificar la seua composició química. Preferentment s'indicarà el seu número CAS. <i>Relación de disolventes orgánicos utilizados en cada una de las actividades, y especificar su composición química. Preferentemente se indicará su número CAS.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Relació de substàncies indicades en l'art. 5 del RD 117/2003, i assenyalar les indicacions de perill o frases de risc d'acord al Reglament (CE) núm. 1272/2008 del Parlament Europeu i del Consell, sobre classificació, etiquetatge i envasat de substàncies i mesclades. <i>Relación de sustancias indicadas en el art. 5 del RD 117/2003, y señalar sus indicaciones o frases de riesgo de acuerdo al Reglamento (CE) nº 1272/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Llista d'equips de reducció d'emissions de compostos orgànics volàtils instal·lats i previstos. En cas d'absència d'estos equips haurà d'indicar-se expressament. <i>Lista de equipos de reducción de emisiones de compuestos orgánicos volátiles instalados y previstos. En caso de ausencia de estos equipos deberá indicarse expresamente.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Descripció de la metodologia que es va a seguir per a elaborar el pla de gestió de dissolvents (consultar l'annex IV del RD 117/2003). <i>Descripción de la metodología que se va a seguir para elaborar el plan de gestión de disolventes (consultar anexo IV del RD 117/2003).</i></p>

102) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA-27179 - 00 - E DNI - 44 CTMA - ORG

Contaminación atmosférica

Real Decreto 117/2003



Opera

Compuestos orgánicos volátiles x Generalitat: Procedimientos x +

www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/compuestos-organicos-volaticos-limites-de-emision-y-sistemas-de-reduccion

_Castellano _Valencià

www.gva.es

Buscar...

martes, 18 noviembre 2014

Acceso al área personal

Estás en: CITMA > Calidad Ambiental > Emisiones a la atmósfera

CALIDAD AMBIENTAL

- Calidad del aire
- Cambio climático
- Emisiones a la atmósfera
- Contaminación acústica. Ruido
- Residuos
- Ecoinnovación
- Control Integrado de la Contaminación
- Responsabilidad Medioambiental
- Registro Instalaciones de la Comunitat Valenciana
- PRTR

CALIDAD AMBIENTAL

Compuestos orgánicos volátiles: COV

- Información general
- Herramientas para la realización del Plan de Gestión de Disolventes
- Información de interés
- Procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Instalaciones afectadas por el Real Decreto 117-2003.
- Registro de Instalaciones afectadas por el Real Decreto 117-2003 de 31 de enero en la Comunitat Valenciana

Contaminación atmosférica

Real Decreto 117/2003



Opera

Herramientas para la realiza x Generalitat: Procedimientos x +

www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/herramientas-para-la-realizacion-del-plan-de-gestion-de-disolventes

Castellano Va

www.gva.e

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Buscar...

martes, 18 noviembre

Estás en: CITMA > Calidad Ambiental > Emisiones a la atmósfera > Compuestos orgánicos volátiles: COV

Acceso al área personal

CALIDAD AMBIENTAL

- ▲ Calidad del aire
- ▲ Cambio climático
- ▲ Emisiones a la atmósfera
- ▲ Contaminación acústica. Ruido
- ▲ Residuos
- ▲ Ecoinnovación
- ▲ Control Integrado de la Contaminación
- ▲ Responsabilidad Medioambiental
- ▲ Registro Instalaciones de la Comunitat Valenciana
- ▲ PRTR
- ▲ EMAS
- ▲ Nuevas tasas en materia de Calidad Ambiental
- ▲ Legislación de Calidad Ambiental

ÁREAS

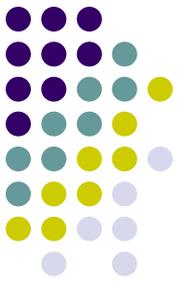
- ▲ Actividades náuticas
- ▲ Aeropuertos
- ▲ Arquitectura
- ▲ Calidad Ambiental
- ▲ Carreteras
- ▲ Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana (CEACV)

HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE DISOLVENTES

Nombre
Anexo II B recubrimiento de vehículos
01-PGD impresión bobinas
02-Rotograbado de publicaciones
03-PGD flexografía
04-PGD Limpieza de superficies sust art 5
05-PGD Otra Limpieza de superficies
06-PGD recubrimiento de vehiculos menor 15t
07-PGD recubrimiento bobinas
08-Otros tipos de recubrimiento
09-Recubrimiento de alambre de bobinas
10 PGD Recubrimiento madera
11-limpieza en seco
11.2.Memoria-Tecnica-tintorerias
11.3 orientaciones tintorerias
12-impregnación de fibras de madera
13-Recubrimiento de cuero
14 PGD-fabricacion-de-calzado
15 PGD-Laminacion-de-madera-y-plastico
16-PGD-recubrimiento-con-adhesivos

Contaminación atmosférica

Planes de Mejora de Calidad del Aire



PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE L'ALACANTÍ OCCIDENTAL.

Zona ES1013: Segura-Vinalopó (A. Costera) y Aglomeración ES1017: Alacant

